

de Valores de mi Real Hacienda a que está aparejada la
media annata Expresando haverse pagado o quedar
rudo este día. Con declarazion de lo que importare sin
formalidad mando sea de ningun valor y no se admita
ya cumplimiento esta merced en los tribunales dentro
de mi corte. Dada en el Sardo a Veinte y ocho de febrero
mill Setezientos Sesenta y quatro = Yo el Rey = Diego
de Cartagena = O. Manuel Ventura Figueroa = O. Fran
delas Yntas = Yo O. Agustín de Montiano y Lucana
cretario del Rey nro S. Lo Pize Escrivá por Sumando de
gestrado, O. Nicolás Berdujo theniente de chanciller
en = O. Nicolás Berdujo =

Y visto por la Cud. dho Real título; Dijo lo obedezca y obedezca
El V. B. pto deuido como dese Rey y S. natural y en señal
obedezca, dho S. Correg. lo tomó, besó y puso sobre su
uerza haciendo y qual Diligencia los S. O. Diego Leon
O. Matheo Perez de Tudela = y Acordó se guardé cum
securitate segun lo como por su Mag. S. mandado y en su virtud
previendo hazer el Juram. a contumbrado se le de la por
dicho ofizio de Vg. al Ex. mesado O. Miguel de
Pin y Macanaz y luego incontinenti con permiso de
Cud. entró el dho en este Ayuntamiento, hauiendo salido
a rezumale como es costumbre los S. O. Juan Pedro de
na y O. Juachende Molina Vg. dres y le fue V. dres
mento que hizo por Dios y una Cruz en forma de dho. de
dex El mstrero de la Pura y Limpia Concepcion de Maria
Santisima, de guardar secreto en los Cavilatos que se hallan
rar por la Conservazion y aumento de los Reinos, cumplir las
demandas de esta Cud. y en todo lo demás con la obligazion
su Encarg. y en señal de posesion, se sentó al lado derecho
la Justicia subresu. al O. Juachende Molina, y al